**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES EL DÍA 18 DE JULIO DE 2.024**

**ASISTENTES**

**Sr.Presidente:**  
D. Sergio Gijón Moya

**Sres. Vocales:**

Dª. Estela Céspedes Palomares

Dª. Ana Belén Saez Bautista

D. José Antonio García Serrano

Dª. Beatriz Serrano Bueno

Dª. Ana Belén Requena del Hoyo

Dª. Rosana Fernández Rubio

Excusa Asistencia Izquierda Unida.

Dª. Beatriz Díaz Ruedas. **Secretaria**:Dª. Gema Cabezas Mira

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas del día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro en la Sala de Reuniones, se reúne en primera convocatoria Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, previa convocatoria efectuada en forma, con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, que da fe.

Se abre la sesión por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador de la sesión celebrada por la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales** de fecha **21 de mayo de 2.024.**

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de esta Comisión, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna rectificación o modificación.

No formulándose ninguna observación o sugerencia más, la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, en votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (voto a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista, voto en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, voto a favor del Partido Municipal de Izquierda Unidad y abstención del Grupo Municipal de VOX) acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día **21 de mayo de 2.024.**

**SEGUNDO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓNPOR EL PLENO CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI.**

Se presenta por el Grupo Municipal del Partido Socialista Moción con motivo del Día el orgullo LGTBI del siguiente contenido:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI.**

Al amparo de lo establecido en lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España es un país referente a nivel internacional respecto a las políticas igualitarias, la conquista y defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTBI, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la protección de minorías y de los colectivos vulnerables.

No en vano, nuestro país se convirtió en 2005 en el tercer país del mundo en reconocer el derecho a contraer matrimonio por parte de personas del mismo sexo, con la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modificaba el Código Civil, y en el primero del mundo en permitir la adopción a las familias homoparentales, hechos que supusieron un antes y un después no sólo para las personas LGTBI sino para el conjunto de la sociedad española.

Posteriormente, en 2007, también fuimos pioneros en el mundo, al regular la rectificación registral de la mención relativa al sexo, posibilitando a las personas trans cambiar su sexo sin necesidad de someterse a un procedimiento quirúrgico de reasignación. Esta ley pionera fue actualizada con la recién aprobada Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Una norma que ha supuesto un nuevo avance en derechos para el colectivo LGTBI, incidiendo en ámbitos como la sanidad, la educación, prohibiendo las mal llamadas terapias de conversión, reconociendo el derecho a la filiación a las parejas de mujeres y despatologizando finalmente el proceso de transición, otorgándole una merecida dignidad a la sigla más maltratada del colectivo: las personas trans.

Sin embargo, esta trayectoria intachable en el avance continuo de conquista de   
derechos de las personas racializadas, migrantes, LGTBI y demás colectivos y minorías   
vulnerables, se ha visto frenada y gravemente amenazada por las políticas desplegadas por determinadas administraciones autonómicas y locales, especialmente tras los cambios en algunos ejecutivos que tuvieron lugar en mayo de 2023.

Entre los primeros acuerdos de los nuevos gobiernos de algunas comunidades autónomas y ayuntamientos se encontraban medidas como retirar las banderas arcoíris de los edificios públicos, vetar libros y películas, suprimir concejalías o consejerías que tenían como objetivo trabajar por la diversidad y la igualdad plena de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales, o eliminar ayudas públicas a las asociaciones y organizaciones que se dedicaban a dichos fines.

A ello hay que añadir que desde que la ultraderecha irrumpió en las instituciones públicas, los discursos de odio se han expandido y las agresiones contra el colectivo LGTBI han ido en aumento.

La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI), presentó en 2023 el informe de Estrado del Odio en el que se detallaba que, en los últimos 5 años en España, alrededor de 280.000 personas habían sido víctimas de agresiones por su orientación o identidad sexual. Según datos del Ministerio del Interior, desde 2018 se ha producido un incremento del 70% en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género.

Las cifras provisionales de 2023 sobre los delitos de odio en España, pendientes de la consolidación de los datos de las policías autonómicas, señalan que las fuerzas de seguridad registraron en 2023, 1.606 incidentes de delitos de odio en España, lo que supone un aumento de un 33,1% respecto al año anterior, mientras que hubo 712 detenidos, un 40,2% más.

El aumento de los discursos de odio dirigidos hacia diversos colectivos y minorías, incluido el colectivo LGTBI, personas de minorías étnico-raciales, migrantes, con discapacidad, personas seropositivas y otras comunidades objeto de estigma y discriminación, representa una seria amenaza para la convivencia pacífica y los derechos humanos en nuestra sociedad. Estos discursos no solo generan división y promueven la discriminación, sino que también pueden derivar en actos de violencia física y emocional.

Estas manifestaciones son un mal que envenena nuestra convivencia y destruye nuestra capacidad de construir una sociedad mejor y más cohesionada. Y nos interpela a no ser indiferentes contra la injusticia y a actuar decididamente contra quienes atacan los derechos humanos y la diversidad. A ser firmes a la hora de defender el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, y a la igualdad real y efectiva de todas las personas que conviven en nuestra sociedad, tal y como expresa nuestro texto constitucional en sus artículos 9.2 y 14.

Dicha defensa implica el compromiso inquebrantable con la protección de las víctimas y de las personas vulnerables frente a la discriminación y los discursos de odio, y pone en valor la labor de todas las personas y entidades de la sociedad civil, que trabajan junto a las administraciones públicas en garantizar una sociedad en la que ninguno de sus miembros pueda verse discriminado por el color de su piel, su origen racial o étnico, su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, su lugar de procedencia, discapacidad o edad porque, en suma, una sociedad en la que no se discrimina y/o estigmatiza a su ciudadanía es una sociedad mejor y más democrática.

No obstante, debemos seguir sumando esfuerzos en la lucha contra los discursos y delitos de odio, que debe ser una tarea compartida por todos los sectores sociales e instituciones para acabar con una lacra en aumento, no solo en nuestro país, sino en toda la Unión Europea. El ámbito local, como institución pública más próxima a la ciudadanía, debe también impulsar medidas que contribuyan a acabar con los discursos de odio y paliar dentro de sus competencias los efectos que estos producen sobre las personas LGTBI y el resto de minorías sociales objetos de los mismos

Por ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava solicitamos a los demás Grupos municipales, el apoyo a los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Impulsar, con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas municipales, las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, un Acuerdo Municipal contra los Discursos de Odio, con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables, y para remover todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.
2. Elaborar un plan municipal por la diversidad sexual que permita coordinar todas las acciones en este ámbito.
3. Diseñar, a través de la concejalía de Igualdad campañas municipales de sensibilización, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad especialmente entre jóvenes y adolescentes.
4. Impulsar y colaborar con el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los discursos de odio.
5. Instar al gobierno autonómico a:

* Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
* Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el colectivo LGTBI, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-racial, así como en el resto de colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.

6. Impulsar programas de formación municipal en el ámbito laboral, haciendo especial hincapié en el funcionariado, la policía municipal y el personal del ámbito sanitario, a fin de reforzar las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de los delitos de odio.”

Toma la palabra el Sr. Presidente que pregunta a los miembros presentes de la Comisión Informativa que si desean retiran su moción y la presentan como Declaración Institucional con el apoyo de todos los grupos políticos.

A continuación toma la palabra la Sra. Requena del Hoyo que señala que no tienen ningún problema pero que no ha tenido acceso a la moción y no ha podido leerla pero que no obstante va a votar a favor de su contenido.

La portavoz del Grupo Municipal de Vox muestran su disconformidad.

No se produce ninguna intervención más

Sometido el asunto a votación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, se dictaminar favorablemente la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista, con el siguiente resultado:

**Grupo Municipal Socialista:** Si (5)

**Grupo Municipal Partido Popular:** Sí (2)

**Grupo Municipal Vox**: No (1).

**SEGUNDO.-** **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se pregunta a los Sres. Concejales presentes si alguno desea formular algún ruego y/o pregunta.

Toma la palabra la Sra. Requena del Hoyo que pide que por favor se celebre como mínimo una vez al mes una comisión de cada departamento.

El Sr. Presidente toma nota.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos de su comienzo, extendiéndose la presente acta de todo lo tratado y acordado, por mí la secretaria que lo certifico. Doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**